



DECRETO N° . 0969

NEUQUÉN, 17 SEP 2024

VISTO:

Que la señora Secretaria Jefa de Gabinete, debe ausentarse por razones institucionales, desde el día 18 de septiembre de 2024 y mientras dure la ausencia de su titular y el Decreto N° 0955/24; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de continuar con el adecuado funcionamiento de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, desde la fecha indicada en el Visto, resulta necesario dejar a cargo de la misma al Secretario de Turismo y Promoción Humana;

Que en virtud del Decreto N° 0955/24, la Secretaria Jefa de Gabinete se encuentra a cargo de la Secretaría de Modernización desde el día 13 de septiembre de 2024 y mientras dure la ausencia de su titular;

Que en este sentido corresponde derogar la mencionada norma legal a partir del día 18 de septiembre de 2024, dejando a cargo de la mencionada Secretaría de Modernización al titular de la Secretaría de Turismo y Promoción Humana, desde el día 18 y mientras dure la ausencia de la Secretaria Jefa de Gabinete;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DÉJASE A CARGO de la Secretaría de Jefatura de Gabinete, ----- al Secretario de Turismo y Promoción Humana, **Diego Patricio CAYOL, D.N.I. N° 23.058.653**, desde el día 18 de septiembre de 2024 y mientras dure la ausencia de su titular, de conformidad con lo establecido en el artículo 85º) inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 2º) DÉJASE A CARGO de la Secretaría de Modernización, ----- al Secretario de Turismo y Promoción Humana, **Diego Patricio CAYOL, D.N.I. N° 23.058.653**, desde el día 18 de septiembre de 2024 y mientras dure la ausencia de la Secretaria Jefa de Gabinete, de conformidad con lo establecido en el artículo 85º) inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal.

0969-24

Artículo 3º) DERÓGASE el Decreto N° 0955/24 a partir del día 18 de ----- septiembre de 2024, en virtud de lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante del presente Decreto.

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la Secretaria Jefa de ----- Gabinete en su carácter de tal y a cargo de la Secretaría de Modernización y por el Secretario de Turismo y Promoción Humana.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
PASQUALINI
CAYOL.



Abog. JESSICA ALTHABEGOITI
Directora General de Control Legal
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN